

ACTA No. \_\_ - 20\_\_

En la \_\_\_\_\_, con domicilio en el \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_, reunidos en \_\_\_\_\_, para celebrar Asamblea Comunitaria Anual, para hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** el señor \_\_\_\_\_, miembro de la E.C.A. y designado por los presentes, da la bienvenida y se procede a verificar el número de miembros presentes, al confirmar que *no existe* quórum mínimo legal necesario para la celebración de este tipo de Asamblea Comunitaria y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Empresas Campesinas Asociativas, Acuerdo Gubernativo número 136-85, se da un lapso de espera de dos horas, reanudando con los presentes y habiendo transcurrido dos horas después de la hora convocada para la celebración de la presente Asamblea Comunitaria y al no contar con el quórum mínimo legal necesario, se pregunta a los presentes si están de acuerdo en que la misma se celebre con los presentes, quienes están de acuerdo con su celebración, haciéndose constar tal extremo y se da por iniciada y manifiesta que el punto de agenda propuesto para hoy es conocer y someter a consideración de esta Asamblea Comunitaria la elección de Junta Directiva, Junta de Vigilancia, nombramiento del Representante Legal de la Empresa y fecha de toma de posesión, punto que es aprobado por la Asamblea Comunitaria, haciendo constar que para la celebración de la misma y como responsabilidad de la Junta Directiva, antes y durante su celebración se dio cumplimiento de las medidas sanitarias de carácter epidemiológico, contenidas en las Disposiciones Presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, emitidas el veintiséis de julio de dos mil veinte y publicadas en el Diario Oficial el veintisiete de julio de dos mil veinte: uso personal, obligatorio y adecuado de mascarilla con los niveles de protección necesarios, limpieza y desinfección frecuente y apropiada de manos con gel de alcohol mayor al 60% y jabón antibacterial, distanciamiento social o físico de cuatro metros cuadrados entre cada persona evitando el contacto físico innecesario y como medida preventiva se procedió a medir la temperatura de cada uno de los presentes; y con base en las Disposiciones Presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, emitidas el veinticinco de agosto de dos mil veinte y vigentes a partir del veintiséis de agosto de dos mil veinte, que reforma la disposición presidencial décima sexta “otras disposiciones”, numeral dos (2), en la cual se exceptúan de la restricción de la prohibición de celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones y funcionamiento de las personas jurídicas legalmente constituidas, se hace constar el cumplimiento y respeto de manera estricta a las disposiciones legales vigentes para evitar el contagio

de la enfermedad COVID-19, emitidas por el Congreso de la República de Guatemala, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, las presentes Disposiciones Presidenciales, la reglamentación sanitaria en general y en especial la consideración del aforo en su realización y las Disposiciones Reglamentarias y Reformas para garantizar la salud pública derivado de la Pandemia COVID-19, Acuerdo Gubernativo No. 150-2020 del 29 de septiembre de 2020 y vigentes a partir del 01 de octubre de 2020, en tal sentido, se hace constar que la presente Asamblea Comunitaria se lleva a cabo en un espacio amplio y abierto. **SEGUNDO:** A continuación los presentes constituidos en Asamblea Comunitaria Anual, proceden a la elección y aprobación de los miembros que integrarán la Junta Directiva, electa por un período de dos años, comprendido del \_\_\_\_ (\_\_) de \_\_\_\_ del dos mil \_\_\_\_ al \_\_\_\_ (\_\_) de \_\_\_\_ del dos mil \_\_\_\_, quedando integrada de la siguiente manera: **JUNTA DIRECTIVA:**

Presidente y Representante Legal: \_\_\_\_\_;

Vicepresidente: \_\_\_\_\_;

Secretario: \_\_\_\_\_;

Tesorero: \_\_\_\_\_;

Vocal primero: \_\_\_\_\_;

Vocal segundo: \_\_\_\_\_. (ACÁ DEBEN CORROBORAR CON BASE EN LOS ESTATUTOS, CUÁNTOS VOCALES SON)

Por lo que de conformidad con el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Empresas Campesinas Asociativas, Acuerdo Gubernativo número 136-85, la Representación Legal de la Empresa le corresponde al Presidente de la Junta Directiva, el señor \_\_\_\_\_, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI-\_\_\_\_\_, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; y en ausencia del Presidente, la representación legal le corresponde al Vicepresidente, el señor \_\_\_\_\_, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI-\_\_\_\_\_, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; y en ausencia de ambos al Vocal Primero, el señor \_\_\_\_\_, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI-\_\_\_\_\_, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala.

**DE LA JUNTA DE VIGILANCIA:**

Titular primero: \_\_\_\_\_;

Titular segundo: \_\_\_\_\_;

Titular tercer: \_\_\_\_\_, fungiendo como Presidente de la Junta de Vigilancia el Titular \_\_\_\_\_ - (ACÁ SE DEBE INDICAR QUIÉN DE LOS 3 TITULARES, FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA).

Suplente primero: \_\_\_\_\_;

Suplente segundo: \_\_\_\_\_;

Las personas electas se comprometen ante los presentes constituidos en Asamblea Comunitaria Anual a desempeñar sus cargos con responsabilidad y honestidad durante el período para el cual fueron electas, manifiestan que respetarán y harán valer los derechos y obligaciones contenidas en la Ley de Empresas Campesinas Asociativas, el Reglamento de la Ley y los Estatutos de la Empresa. Haciendo constar que se dio cumplimiento a lo regulado en el artículo 21 del, Reglamento de la Ley.

**TERCERO:** No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente Asamblea comunitaria anual en el mismo lugar y fecha, \_\_\_\_\_ horas después de su inicio, contenida en los folios \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ del libro de actas de la Empresa referida, debidamente autorizado por el Registro de Empresas Campesinas Asociativas; se lee el contenido íntegro de la misma a los presentes, quienes enterados de su contenido, objeto y validez, la ratifican, aceptan y firman los que saben hacerlo y quienes no, dejan la impresión de su dedo pulgar de la mano derecha. Damos FE.